

**MESA DE CONTRATACION**

**“MESA SG (CE)”**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

**D. Pablo Roldán Villar**

**VOCALES**

**D<sup>a</sup>. Ana González Rodríguez**

**D<sup>a</sup>. Cristina Martín Rey**

**D. Antonio Ros Ruiz**

**SECRETARIA**

**D<sup>a</sup>. Alicia Casero Fernández**

**PC-MER/2023/00035-ORD.**

**(2023/00035) Sesión 1**

En Madrid, siendo las 14:06 horas del día 22 de diciembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación, bajo la Presidencia de D. Pablo Roldán Villar, designada para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE CORREDURÍA DE SEGUROS, CONTRATACIÓN

DE PÓLIZAS DE SEGURO A TRAVÉS DE MEDIADOR 2024 REF<sup>a</sup>. PC-MER/2023/00035-ORD (tramitación urgente) a adjudicar por Procedimiento Ordinario, estando previsto el desarrollo de la sesión bajo la modalidad “a distancia”, por la Secretaria de la Mesa se verifica que todos los asistentes señalados al margen, establecen correctamente comunicación simultánea a través de videoconferencia, por lo que siendo positivamente identificados los asistentes por la Secretaria de la Mesa queda válidamente constituida la Mesa, y se pasa a tratar el siguiente

**Orden del Día:**

**Punto nº 1.-** Constitución de la Mesa de Contratación para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE CORREDURÍA DE SEGUROS, CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO A TRAVÉS DE MEDIADOR 2024 REF<sup>a</sup>. PC-MER/2023/00035-ORD (tramitación urgente), a adjudicar por Procedimiento Ordinario.

**Punto nº 2.-** Apertura y calificación de la documentación del sobre A (Requisitos previos para participar).

**Punto nº 3.-** Apertura criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes (sobre B).

**Punto nº 4.-** Valoración de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes (sobre B).

**Punto nº 5.-** Propuesta de adjudicación.

**Punto nº 6.-** Aprobación del acta de presente sesión.

A continuación, se pasa a tratar el

**Punto nº 1 del Orden del Día.- Constitución de la Mesa de Contratación para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE CORREDURÍA DE SEGUROS, CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO A TRAVÉS DE MEDIADOR 2024 REFª. PC-MER/2023/00035-ORD (tramitación urgente), a adjudicar por Procedimiento Ordinario.**

Procediéndose a constituir la Mesa en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por el Presidente de la Mesa se informa a los asistentes que, por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de Consejeros de Mercamadrid, S.A. de fecha 15 de diciembre de 2023 se ha acordado designar como miembros de la Mesa de Contratación que asistirá a dicha Comisión Ejecutiva de Consejeros de Mercamadrid, S.A., como órgano de contratación, para la tramitación del Procedimiento Ordinario de referencia, a las personas relacionadas al inicio de éste acta en la lista de asistentes, aceptando expresamente por cada uno de los asistentes dicha designación para su inmediata ejecutividad.

Asimismo, se informa a los asistentes que en dicho acuerdo de la Comisión Ejecutiva de Consejeros de la sociedad se facultó a la Dirección General para la adjudicación y/o aceptación de rechazo de ofertas, así como cuantas otras facultades fueran necesarias para la correcta tramitación de la licitación hasta su adjudicación y formalización del contrato.

Igualmente se informa a los asistentes que la Comisión Ejecutiva de Consejeros de Administración de Mercamadrid, S.A., con fecha 15 de diciembre de 2023, aprobó la Memoria de necesidades e idoneidad, el Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que ha de regir la presente contratación, aprobándose para este Procedimiento Ordinario de CONTRATO DE SERVICIOS DE CORREDURÍA DE SEGUROS, CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO A TRAVÉS DE MEDIADOR 2024 REFª. PC-MER/2023/00035-ORD (tramitación urgente), con un presupuesto base de licitación por importe de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL EUROS (1.190.000,00 €), IVA exento, según del siguiente desglose:

| Pólizas   | Prima anual estimada  |
|---|-----------------------|
| Póliza Todo Riesgo Daños Materiales                         | 780.000,00 €          |
| Póliza Responsabilidad Civil                                | 142.000,00 €          |
| Póliza de Responsabilidad Civil Profesional                 | 18.000,00 €           |
| Póliza Responsabilidad Civil Administradores y Altos Cargos | 220.000,00 €          |
| Póliza Accidentes Consejeros y empleados                    | 12.000,00 €           |
| Póliza de Seguro de Accidentes Colectivos (Formación):      | 3.500,00 €            |
| Pólizas de Seguro de automóviles                            | 2.500,00 €            |
| Póliza de Seguro de riesgos cibernéticos                    | 12.000,00 €           |
| <b>Total</b>  | <b>1.190.000,00 €</b> |

y un valor estimado del contrato por importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL EUROS (1.666.000,00 €), IVA exento, estando prevista la posibilidad de modificar el contrato hasta un 40% del precio del presupuesto base de licitación.

Se recuerda que la Mesa se encuentra facultada para la adopción de las decisiones e impulso de los trámites necesarios para proveer dicho Procedimiento, recordándose a los asistentes que toda la tramitación se efectuará electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El Presidente de la Mesa informa a los asistentes que se ha procedido, para el inicio de la tramitación ordinaria del procedimiento, a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Entidad, sito en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 15 de diciembre de 2023, habiéndose publicado igualmente la Memoria de necesidades e idoneidad, el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, quedando todo ello incorporado a la documentación de la presente sesión.

Por otro lado, se informa que, habiéndose detectado una errata en la hora indicada en el PCP de fin de plazo de presentación de proposiciones, mediante acuerdo de la Dirección General, por facultades delegadas del Órgano de contratación, se modificó la hora fin de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 22 de diciembre de 2023, y por consiguiente, la hora de apertura del sobre B, sobre de criterios de adjudicación valorables en cifras y porcentajes, pasando a fijarse el acto de apertura a las 14:05 del día 22 de diciembre, siendo publicado dicho acuerdo en el perfil del contratante el día 19 de diciembre de 2023. Asimismo, se procedió a republicar el Pliego de Cláusulas Particulares y el anuncio de licitación con la corrección de la errata detectada para su público conocimiento.

Se informa por último de las consultas a los pliegos recibidas y contestadas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público conforme al apartado 15 del anexo I del PCP lo que se informa para toma de razón de los asistentes, y no teniendo nada más que tratar se da por finalizado el acto.

## **Punto nº 2 del Orden del Día.- Apertura y calificación de la documentación del sobre A (Requisitos previos para participar).**

A continuación, se procede a iniciar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el acto de apertura y calificación de la documentación de requisitos previos para participar (Sobre A).

Por la Secretaria de la Mesa se informa que se ha recibido oferta de los siguientes licitadores, conforme al siguiente detalle con expresa indicación de día y hora de presentación electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- AON IBERIA, S.A.U Correduría de Seguros – CIF: A28109247

\* Fecha de recepción de la documentación: 21-12-2023 17:48

A continuación, por el Presidente de la Mesa se ordena la apertura del sobre electrónico que contiene la Documentación de requisitos previos para participar (SOBRE A), respecto de las ofertas presentadas, verificando que se encuentran presentadas las ofertas dentro del plazo señalado en el apartado 12 del anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares (hasta las 14:00 horas del 22 de diciembre de 2023), por lo que se procede al descifrado y apertura del sobre A y tras la descarga de sus documentos, se procede a la calificación de la documentación con el siguiente resultado:

- AON IBERIA, S.A.U Correduría de Seguros – CIF: A28109247

Cumple con todos los requisitos previos para participar conforme al apartado 10 del anexo I del PCP, por lo que procede su admisión definitiva a la licitación.

Por el Presidente de la Mesa se propone la adopción del siguiente:

### **ACUERDO:**

*“Se acuerda la admisión definitiva, por cumplir con los requisitos previos para participar habiendo presentado la documentación exigida en el apartado 10 del Anexo I del PCP, de las siguientes entidades licitadoras:*

- AON IBERIA, S.A.U Correduría de Seguros – CIF: A28109247”

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los asistentes presentes de la Mesa de Contratación con derecho a voto.

No teniendo nada más que tratar en este punto del orden del día se da el mismo por finalizado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, tras comunicar a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el acuerdo de admisión a la entidad licitadora, dejando unida la documentación descargada, la notificación y el informe de apertura del sobre A.

**Punto nº 3 del Orden del Día.- Apertura de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes (sobre B).**

Se procede por la Secretaria de la Mesa al inicio del acto de apertura de criterios basados en cifras o porcentajes, SOBRE B, recordando que en el apartado 18 del anexo I del PCP no se establecían criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

Por parte de la Secretaria se procede al descifrado, apertura y descarga de la documentación presentada por la entidad admitida a la licitación respecto del sobre electrónico denominado “sobre B”, con el siguiente contenido:

- AON IBERIA, S.A.U Correduría de Seguros

**DESCOMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO:**

| Pólizas   | Prima anual           |
|---|-----------------------|
| Póliza Daños materiales todo riesgo                         | 764.998,54 €          |
| Póliza Responsabilidad Civil                                | 139.000,00 €          |
| Póliza de Responsabilidad Civil Profesional                 | 16.114,35 €           |
| Póliza Responsabilidad Civil Administradores y Altos Cargos | 219.990,00 €          |
| Póliza Accidentes Consejeros y empleados                    | 11.411,41 €           |
| Póliza de Seguro de Accidentes Colectivos (Formación):      | 3.435,90 €            |
| Pólizas de Seguro de automóviles                            | 2.333,83 €            |
| Póliza de seguro de riesgos cibernéticos                    | 10.790,13 €           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1.168.074,16 €</b> |

En cuanto a la Tasa Anual ofertada para la póliza de daños materiales todo riesgo:

TASA ANUAL PORCENTUAL OFERTADA asciende al 2,70 ‰

## **Resto de criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes:**

### **A.2.- Póliza de Responsabilidad Civil de Consejeros y Altos Cargos (Póliza de D&O)**

**A.2.1.- Anticipo de gastos de defensa:** se establece el anticipo de gastos de defensa y fianzas con un sublímite mínimo de 1.500.000,00 €.

El sublímite del anticipo de gastos de defensa ofertado es de 12.000.000 €.

**A.2.2.- Extensión de gastos de defensa en secreto de sumario:** se establece esta extensión hasta el sublímite mínimo de 750.000,00 €.

El sublímite de extensión de gastos de defensa en secreto de sumario ofertado es de 12.000.000 €, al ofertar un incremento sobre el mínimo 11.250.000 €.

### **A.3.- Póliza de Daños Materiales**

**A.3.1- Incremento de porcentaje de cobertura automática:** se establece un porcentaje de cobertura automática para garantizar el aumento que puedan sufrir los capitales asegurados por efecto de la inflación o de la adquisición de bienes o construcción posterior a la fecha de efectos de la póliza del 10%.

El porcentaje de cobertura automática ofertado es del 20 %.

**A.3.2.- Reducción de la franquicia por incendio, rayo y explosión:** se establece una franquicia de 500.000 €.

No oferta ninguna reducción de la franquicia, aplicando la franquicia establecida en el PPT de 500.000,00.

**A.4- Póliza de Responsabilidad Civil General:** Incremento del presupuesto de obras cubierto en las obras ejecutadas por Mercamadrid, S.A. por encima del exigido como mínimo en el Pliego de Prescripciones Técnicas 2.500.000 €.

Oferta un incremento del presupuesto de obras de 2.500.000, siendo el total del presupuesto de obras ofertado de 5.000.000 €.

Se acompaña el modelo de oferta económica conforme a lo exigido en los pliegos, de tal forma que analizada la oferta se concluye que no se encuentra en presunción de anormalidad conforme a los criterios previstos en el apartado 19 del anexo I del PCP, no teniendo nada más

que tratar en el presente punto del orden del día se da por finalizado el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Punto nº 4 del Orden del Día.- Valoración de los criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes (sobre B).**

Iniciándose el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a dar lectura de los criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes que figuran en el apartado 18 del anexo I del PCP,

Una vez aplicados los criterios a la oferta admitida conforme a los criterios y fórmulas previstas, y comprobado por los asistentes, el Presidente de la Mesa propone la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

*“Otorgar la siguiente puntuación de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes, conforme a los criterios de adjudicación previstos en el apartado 18 del anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares según el siguiente detalle:*

| Criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes         | AON IBERIA, S.A.U. |
|---|--------------------|
| A.1.- Propuesta Económica   | 50,00              |
| A.2.1.- Anticipo de gastos de defensa                             | 15,00              |
| A.2.2.- Extensión de gastos de defensa en secreto de sumario      | 10,00              |
| A.3.1- Incremento de porcentaje de cobertura automática           | 10,00              |
| A.3.2.- Reducción de la franquicia por incendio, rayo y explosión | 0,00               |
| A.4- Póliza de Responsabilidad Civil Genera                       | 10,00              |
| <b>TOTAL</b>  | <b>95,00</b>       |

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los asistentes presentes de la Mesa de Contratación con derecho a voto.

Por la Secretaria de la Mesa se indica que no teniendo nada más que tratar se da por finalizado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3.249, General 2.538 de la Sección 3ª, Folio 111, Hoja 23.687, Inscripción 1ª - N.I.F. A-28 327393

**Punto nº 5 del Orden del Día.- Propuesta de adjudicación.**

Por parte del Presidente de la Mesa, se procede a recordar a los asistentes la puntuación otorgada respecto de los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Particulares, basado en cifras o porcentajes sin que se hayan previsto criterios basados en juicios de valor, resultando la valoración total conforme al siguiente detalle:

| Criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes |              |
|---|--------------|
| AON IBERIA, S.A.U Correduría de Seguros                   | 95,00 puntos |

Por tanto, la mejor oferta conforme al artículo 145 de la LCSP con la mejor relación calidad-precio tras su valoración conforme a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos es la oferta presentada por la empresa AON IBERIA, S.A.U Correduría de Seguros con CIF: A28109247, con una puntuación otorgada por esta Mesa de 95,00 puntos, por lo que tomando la palabra el Presidente de la Mesa, se propone el siguiente:

**ACUERDO:**

*“Proponer a la Dirección General de Mercamadrid, S.A. adjudicar, por facultades delegadas del Órgano de Contratación, esto es la Comisión Ejecutiva de Consejeros, el CONTRATO DE SERVICIOS DE CORREDURÍA DE SEGUROS, CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO A TRAVÉS DE MEDIADOR 2024 REFª. PC-MER/2023/00035-ORD (tramitación urgente) a favor de AON IBERIA, S.A.U Correduría de Seguros con CIF: A28109247, conforme al Importe de la prima o precio ofertado total del conjunto de primas del Proyecto de Plan de Seguros por la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (1.168.074,16€)**, incluyendo la Prima neta e impuestos y/o consorcio si le es de aplicación, así como la comisión del mediador que proceda, y ello conforme al siguiente desglose:*

| Pólizas   | Prima anual           |
|---|-----------------------|
| Póliza Todo Riesgo Daños Materiales                         | 764.998,54 €          |
| Póliza Responsabilidad Civil                                | 139.000,00 €          |
| Póliza de Responsabilidad Civil Profesional                 | 16.114,35 €           |
| Póliza Responsabilidad Civil Administradores y Altos Cargos | 219.990,00 €          |
| Póliza Accidentes Consejeros y empleados                    | 11.411,41 €           |
| Póliza de Seguro de Accidentes Colectivos (Formación):      | 3.435,90 €            |
| Pólizas de Seguro de automóviles                            | 2.333,83 €            |
| Póliza de Seguro de riesgos cibernéticos                    | 10.790,13 €           |
| <b>Total</b>  | <b>1.168.074,16 €</b> |

*Así como las mejoras ofertadas, por plazo de duración del contrato de UN (1) AÑO desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, sin posibilidad de prórroga y con la posibilidad de las modificaciones previstas en el apartado 31 del anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares, así como las demás condiciones técnicas y económicas establecidas en su proposición y términos contenidos en los Pliegos, en base a la propuesta de la Mesa de Contratación designada al efecto, contenida en su acta 2023/00035 SESION 1, de 22 de diciembre de 2023."*

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, dando por finalizado el acto.

### **Punto nº 6 del Orden del Día.- Aprobación del acta de la presente sesión.**

Una vez redactada el acta, el Presidente de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, siendo la misma aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

Y no teniendo nada más que tratar se da por finalizada la presente sesión y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, de todo lo cual yo, como Secretaria, certifico.

**VºBº**

**PRESIDENTE**

Adjunto: Relación de Anexos

**SECRETARIA**

**RELACIÓN DE ANEXOS AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**“MESA SG (CE)”**

**(Refª. PC-MER-2023-00035-ORD)**

**2023/00035 Sesión 1**

**22 de diciembre de 2023**

|                |   |
|----------------|---|
| <b>Anexo 1</b> | Acuerdo de inicio de expediente   |
| <b>Anexo 2</b> | Memoria de necesidades e idoneidad, Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas |
| <b>Anexo 3</b> | Anuncios de publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.               |
| <b>Anexo 4</b> | Documentación sobres A  |
| <b>Anexo 5</b> | Informe de apertura sobres A  |
| <b>Anexo 6</b> | Notificaciones de acuerdos  |
| <b>Anexo 7</b> | Documentación sobre B   |
| <b>Anexo 8</b> | Informe de apertura sobre B   |

*La anterior documentación se encuentra incorporada en el expediente electrónico de la licitación.*